

LOS TRES CASTILLOS DE LA CRUZADA CONTRA REQUENA (1219)

Francisco Piqueras Mas

ORIGEN DE LA CRUZADA SEGÚN LAS FUENTES DOCUMENTALES

De entre los diversos episodios que todavía impregnan con su irri- tante oscuridad el desarrollo paula- tino de la Historiografía que afecta a todo el territorio que comprende la Meseta Inferior, es sin duda el rela- tivo al emplazamiento del castillo de la *Serresuela* conquistado por don Rodrigo Jiménez de Rada en el año 1219, uno de los temas que mayores controversias ha despertado entre los historiadores de este fronterizo territorio. Para el historiador con- quense Pruneda se trataría de Utiel y en esa misma línea el utielano Ba- llesteros relaciona el asentamiento de este primitivo enclave con la calle Serratilla de esta villa,¹ pero ni uno ni otro de estos autores dispusieron en su tiempo del interesante bagaje documental con que contamos ac- tualmente para conseguir acometer un estudio minucioso del tema y en consecuencia poder extraer unas conclusiones bastante determinan- tes sobre la localización de su ubi- cación, y por tanto esa será la tarea que nos hemos marcado en esta comunicación.

La fuente más precisa que pro- porciona noticias sobre este casti- llo y sus otros dos compañeros de andanzas; el de Mira y el de Sierra, son los *Anales Toledanos primeros*² que sobre este asunto, literalmente, dicen lo siguiente:

Año 1219.-An. Tol. I, p. 400; H., p. 356.

"El Arzobispo D. Rodrigo de Toledo fizo Cruzada, e ayunto entre peones e Caballeros mas de duentas veces mil e entro en tierra de Moros de part de Aragón dia de S. Matheus Evangelista e priso tres Castiellos, Sierra, Serresuela, e Mira. Después cerco a Requena dia de S. Miguel, e lidiaronla con almajanequis, e con algarradas, e con delibra, e derrivaron torres, e acitaras, e no la pudieron prender, e murieron y mas de dos mil Cristianos, e tornaronse el dia de S. Martin, Era MCCLVII".³

Los *Anales Toledanos primeros* y segundos forman parte de ese tipo de efemérides, cuya respectivas redacciones cronológicas están fe- chadas entre los años 1083 y 1391, y responden al modelo de crónicas medievales que proliferaron entre

1 Miguel Ballesteros Historia de Utiel, pág. 71, nota 2. Posteriormente en una amplia nota explica- tiva que viene en la página 74 el propio Ballesteros sobre el emplazamiento de los tres castillos, manifiesta: "Ignoramos, pues, los poblados a que puedan corresponder los apellidos citados".

2 Hay que subrayar que ninguna fuente árabe hace referencia alguna sobre este episodio, lo cual no es propio de los cronistas árabes, siempre dispuestos a sacarle jugo a las derrotas cristianas, y a mayor abundamiento hay que tener en cuenta también que esta fracasada cruzada supuso un gran fiasco de los ejércitos cristianos tras el enardecimiento, que por el contrario fue, la victo- ria de las Navas de Tolosa. De tal manera extraña esta omisión que de no ser por otras fuentes paralelas que también mencionan este episodio y que inmediatamente veremos, se podría pensar incluso que todo este tema de la Cruzada contra Requena, realmente se trata de una noticia falsa.

3 Julio Porres Martín-Cleto: Los *Anales Toledanos* I y II, pág. 189.

los monasterios y escritorios de la España cristiana, cuya autoría, como suele ocurrir en todas las crónicas anónimas, se presta a la controversia. Para Julio Porres las efemérides son obra de diversos autores de origen mozárabe que recopilaron las noticias más antiguas probablemente de otras crónicas árabes ya que estas comienzan a consignarse en el año 712 y terminan en el 1250. Pero el arabista Felipe Maíllo defiende que sus autores son moros conocedores también de la lengua y la cultura románica, puesto que a sus redactores solo parecen interesarles las noticias relacionadas con las batallas ganadas por los musulmanes, como precisamente ocurre en el caso de esa Cruzada contra Requena, en cuya redacción se aprecian diversos rasgos dialectales propios de arabismos como por ejemplo *algarradas*, *almajeneques*, *acitaras*, etcétera.⁴

En mi opinión la cuestión radica en que es probable que los primeros Anales fueran obra de mozárabes hasta la redacción de las últimas efemérides de estos, en cuyas anotaciones tomaría el relevo otro analista de diferente etnia. Según Menéndez Pidal en este caso se trataría de: *"un morisco, que, aunque ya incorporado aparentemente a la lengua y la cultura románica, conserva su hostilidad hacia los cristianos y se complace en apuntar las derrotas que estos su-*

fren".⁵ Corresponde precisamente la última de las noticias de los primeros Anales con la cruzada requenense y a partir de esta anotación redactada probablemente en los tiempos inmediatamente posteriores a la susodicha cruzada, continuaría redactando buena parte de los anales segundos el mismo recopilador de origen mudéjar, para defender esta formulación nos basamos precisamente, en la proliferación de esos rasgos dialectales de arabismos que por el contrario no aparecen entre las anteriores anotaciones de los Anales primeros, pero sobre todo en la exagerada cifra de los doscientos mil atacantes cristianos que señala su redactor para el sitio de Requena con el exaltador propósito de hacer más meritorio el triunfo musulmán.

LA VILLA DE MIRA FUNDACIÓN DE LOS BANÜ AMÍRA.

Una vez fijada la personalidad del autor del pasaje en cuestión y estimado el periodo de tiempo en que lo redactó, podemos comenzar a ir interpretando algunos aspectos de su contenido. Para comprobar en primer lugar como sobre el único lugar, de los tres castillos, al que no duda en otorgarle un topónimo es al de Mira, probablemente porque lo conoce por transmisión oral a través de una fuente mozárabe ya que por los repertorios biográficos sabemos que

⁴ Para Leopoldo Torres Balbás las acitaras eran unas murallas más débiles que las de la medina, ya que estas otras rodeaban las defensas de los arrabales, lo cual demuestra que la Requena islámica de los inicios del siglo XIII contaba con arrabales amurallados, probablemente en el barrio de las Peñas y en el arrabal viejo conocido como los Callejones.

⁵ Menéndez Pidal: Primera Crónica General, edic. Gredos 1955, pág. XL.

los **Banū Amīra** era uno de los linajes que durante los primeros tiempos de la islamización tuvieron importante presencia en la región de Santaver, región a la que por entonces pertenecía todo el territorio que nos ocupa. Sin embargo a los otros dos castillos por no conocer sus respectivos nombres, los menciona simplemente bajo un término orográfico; a uno como el de Sierra por encontrarse emplazado en una sierra mayor y a otro bajo el diminutivo de *Sierresuela* por estar ubicado en una sierra menor.

Dicho todo esto nos disponemos primeramente a conjeturar el origen del nombre del castillo que inicialmente vemos como presenta menores problemas para su identificación, y en consecuencia averiguar quien o quienes fueron los fundadores de la villa de Mira, para ello haremos un rastreo por los repertorios biográficos de origen árabe que nos arrojan los siguientes datos:

Según el genealogista Ibn Hazm los linajes que desde antiguo más destacaron en la región de Santaver, entre otros, fueron los **Banū Gazlūn** que ocupaban la zona de Teruel, los famosos **Banū Razīn** de Albarra-cín, los **Banū Zemnūn**, arabizados posteriormente como **Dī l-nūn** que durante la primera mitad del siglo X dominarían todo el territorio que va desde Huete hasta Alzira inclusive el correspondiente con el término de

Requena y también los **Banū Amīra**⁶ cuyo emplazamiento vamos a intentar determinar.

Yaqūt considera a la estirpe de los **Banū Amīra** pertenecientes a la tribu *Nafza* y por tanto con procedencia de un origen berebere.⁷ El primer miembro de este linaje en pasar a la Península sería **Abd al-Yabbār** que en el año 741 llegaría al-Andalus acompañando al ejército de Balý para sofocar la revuelta que habían propiciado los beréberes del interior peninsular, para una vez logrados los objetivos trasladarse hasta Tudmir llegando incluso –según al-Udrī– a emparentar con el caudillo godo *Teodomiro*, y desde allí se extendería su estirpe por toda la zona del Levante. De tal manera que Ibn al-Abbār incluye en su *Takmila* (92, n° 967) la biografía de *Muhammad*, situándolo por esta región en el año 837, diciendo de él que era bisnieto de **Abd al-Yabbār**, y que a su vez tenía dos hijos; uno llamado *Jattāb* y otro *Amīra*. Este último es mencionado también por Ibn al-Faradī que nos proporciona su genealogía completa: **Amīrā b. Muhammad b. Marwān b. Jattāb b. Abd al-Yabbār**,⁸ diciendo sobre él que se estableció por la zona de Levante, lo cual, tal y como actualmente se encuentra el mundo de la investigación, pensamos que es suficiente para suponer que fue su antropónimo el que daría origen y

⁶ Ibn Hazm, *Yamhara*, E. Teres, números 346- 347-352.

⁷ Yaqūt, *Mu'jam*, v, 296. En esta obra bajo el epígrafe de *Nafza*, se mencionan dos familias de este origen: los **Banū Amīra** y los **Banū Milhān**.

⁸ Dicha biografía se encuentra en el t. I (279-280-, n° 306) de la ed. De Codera del *Ta'rij ulama al-Andalus*.

nombre a la villa de Mira, probablemente a partir del año 850.⁹

En cuanto a la reducción del sustantivo de Amirā hasta convertirse en Mira, es aquí donde encaja bien la puntualización que hacíamos anteriormente en el sentido de considerar que el redactor de este pasaje en los Anales tomaría el nombre por transmisión mozárabe, probablemente oral, ya que en la traslación a este habla dialectal, las grafías árabes solían perder las vocales, sobre todo si estas se encontraban al inicio del vocablo.

Pero lo más sorprendente de este castillo, sin ser un caso único, ni mucho menos, es comprobar como por más que hallamos buscado unos y otros historiadores, testimonios arqueológicos que nos corroboren la presencia del mismo en el término geográfico de la villa de Mira, la frustrante realidad ha dado como resultado el constatar como no se conocen restos verificables del mismo, y ello a pesar de que una fuente tan tardía como un privilegio fechado el 6 de febrero del año 1260 así lo manifiesta:

"...por grand voluntad de hacer bien e merced, e por que la mi Rl. Villa de Requena se pueble mejor, le concede el castillo y jurisdicción de Mira, comprada a Gil Muñoz, para que la aya por su término e por su

*aldea para siempre".*¹⁰

Se conoce en el término municipal de esta villa el topónimo del cerro del castillo, pero como en numerosas ocasiones nos han manifestado los habitantes de Mira, en todos los pueblos de alrededor existen topónimos de la misma naturaleza, no obstante la idea más generalizada gira en torno a suponer que materiales de este enclave medieval fueron reutilizados para construir la actual iglesia, esto se aprecia principalmente en la fábrica de algunos de los sillares bien encuadrados que forman parte de una escalera del edificio.

EL CASTILLO DE SIERRA EN SANTA CRUZ DE MOYA.

Sobre el siguiente castillo recogido en la consignación bajo el sustantivo de Sierra, ya hemos dicho que por las características de su morfología topográfica, inevitablemente habrá que ubicarlo en una sierra mayor y todo induce a suponer que se trata de la actual villa de Santa Cruz de Moya, emplazada en la sierra Tortajada, pues por un documento fechado en el año 1198, antes incluso de que fuera conquistado este enclave, ya aparece con este nombre: *"Alos Rodic, Dei gratia toletanae sedis archiepiscopus hispaniarum prima: De tribus castris, scilicet, Santa Cruz, Mira et Serreuela, unione sancta et individue trinitatis quae F: tenet ab*

⁹ Además de las fuentes que hemos citado, son más asequibles para obtener más información: Helena de Felipe: Identidad y onomástica de los Bereberes de al-Andalus, págs. 95-324. Estudios Onomásticos-Biográficos de al-Andalus n° X. Alfonso Carmona, Ulemas Levantinos... págs. 121-126-127, notas, 218-219.

¹⁰ Rafael Bernabeu López: Historia de Requena, pág. 142. Cita el documento procedente de la colección Herrero y Moral: II.

*ecclesia toletana. Amen.*¹¹ Este documento promovido por el arzobispo de Toledo don Rodrigo Jiménez de Rada pretendía, por una parte que los tres castillos una vez ocupados fueran parte de los dominios de E. García de Azagra y por otra mediante una concordia de avenencias entre Castilla y Aragón, que estos tres castillos formaran una muralla limitrofe que fuera un baluarte fronterizo frente al reino musulmán de Valencia.

Parece que el prelado toledano había asumido desde el primer momento que la conquista de Requena y de los tres castillos que la circundaban, forzosamente sería tarea suya.¹² En cuanto a esa prematura decisión sobre el cambio de denominación de este castillo todo induce a sospechar que de alguna manera y por algunas circunstancias especiales, la plana mayor de los cruzados tenía los ojos puestos en él, tal vez porque de los tres enclaves era este el que se hallaba mejor fortificado o gozaba de una situación estratégica más privilegiada que sus otros dos acompañantes, pues lo cierto y verdad es que en las inmediatas fuentes documentales continua apareciendo este lugar de Santa Cruz en tanto en cuanto son omitidos el de Mira y el de la Serrezuela.

Otra cuestión pendiente de ana-

lizar es el sorprendente itinerario que elige el belicoso prelado castellano para atacar Requena desde el Sur de las tierras de Aragón, viéndose obligado por tanto a dar un extraño rodeo difícil de justificar. Siempre nos pareció escasamente consistente la explicación que a este enigmático trayecto le encuentra Julio González cuando afirma que al decir: "*entró a tierra de moros de parte de Aragón*", don Rodrigo tiene en cuenta que Castilla tenía firmada paces con los almohades: "*para llevar a cabo la cruzada, optó por encaminarse a ese sector, pero entrando desde Aragón para evitar complicaciones a Castilla*".¹³ Es difícil suponer que un ejército de un reino que decide atacar otro reino tenga algún tipo de prejuicios o pudor por el papel mojado que a partir de tomada esa decisión política representa cualquier tipo de pactos por muy firmados que estos estén y por muy antiguos que estos fueran, lo cual tampoco es el caso.

Más coherente resulta imaginar, aunque las fuentes no digan nada al respecto, que la idea de seguir este itinerario fuera obra del señor de Albarracín, don Egidio García de Azagra,¹⁴ a priori, sin duda, el mayor beneficiario de los previsibles resul-

11 Archivo Histórico Nacional, doc. 996, fol. 35 (Pactos y Fueros). Liber privilegiorum eccl. Tolentana.

12 El Papa recibió con alegría "*leanter accepimus*" esta incursión de don Rodrigo concediéndole el legado papal. (Javier Gorosterratzu: Don Rodrigo Jiménez de Rada, Pamplona 1925, doc. 74).

13 Julio González: La Repoblación en las Tierras de Cuenca. Véase en Proyección en la frontera Levantina.

14 Como *Egidius Garcez de Acagra*, figura en un lugar muy destacado, solo precedido por el obispo de Zaragoza, en la encomienda de Montalbán, 28 de agosto 1226, Teruel. Regina Sáinz de la Maza: La orden de Santiago en la corona de Aragón, doc. 11 (Zaragoza 1980).

tados positivos de esta campaña y por tanto el que mayores motivos tenía para poner toda la carne en el asador, en el sentido de preparar las complejas infraestructuras que conllevan paralelas este tipo de campañas; tales como la recluta de los cruzados, el armamento de los mismos, el avituallamiento e intendencia de la tropa, las máquinas de guerra, etcétera, complicada tarea esta que para su ejecución requiere disponer de bastante tiempo y que en ningún caso pudo llevar a cabo don Rodrigo ya que el 23 de octubre del año 1218 todavía se encontraba en Roma.

Por otra parte el hecho de que en el documento fechado en 1198, a propuesta de don Rodrigo pero con el consentimiento de Castilla y Aragón, todos estuvieran de acuerdo en que esos tres castillos pasaran a formar parte del feudo del noble varón E. García de Azagra y de sus legítimos sucesores,¹⁵ milita a favor de suponer el importantísimo protagonismo que en esta campaña desarrolló el señor de Albarracín. Se ha defendido con bastante insistencia que las donaciones de don Rodrigo a los Azagra

fueron favorecidas por el parentesco del prelado con los señores de Albarracín,¹⁶ pero por otros documentos, inmediatamente veremos como realmente esta no fue una causa determinante. Queda también pendiente de dilucidar cuál sería el destino de Requena una vez conquistada, si ésta pasaría a ser botín de Castilla o del propio don Rodrigo ya que es evidente que la posesión de los tres castillos formaría parte del premio al esfuerzo de los Azagra.

De cualquier manera, el itinerario que seguirían los cruzados partiendo de Toledo les permitiría ir incorporando progresivamente a sus mesnadas a otros cruzados adictos a la causa deseosos de lograr las indulgencias prometidas por don Rodrigo. Estos solían ser soldados voluntarios poseedores de armas y caballo, que de entre otros lugares, seguramente procederían de Huete, de Uclés, de Cuenca etc.,¹⁷ hasta llegar finalmente a concentrarse en Albarracín, para desde allí lidiar el primer escollo que tenían que salvar, representado en el poderoso castillo de la Santa Cruz, ya que Moya por entonces aunque bajo dominio cristiano¹⁸ se encontraba escasamente poblada al haber sido destruida

15 "...damus et concedemos nobili viro E. Garcia in perpetuum feudum summa salute suis legitimis successoribus..."

16 Los Azagra era una familia procedente de Estella en Navarra intimamente unida a don Rodrigo Jiménez de Rada natural de Garés también villa de Navarra llamada actualmente Puente la Reina. Se supone que eran primos pero con la documentación que hemos manejado se nos hace muy difícil demostrarlo.

17 Un documento papal muestra que Sancho el Fuerte también proyectó ir a esta cruzada. Javier Gorosterrazu: Don Rodrigo Jiménez de Rada. Pamplona 1925, doc. n.º 71.

18 La evidencia documental más antigua conocida hasta ahora de Moya viene recogida en un texto fechado en 1210, que habla de como: "Pedro García y su hermano Fortún, riojanos, manifiestan su intención de ir a poblar Moya", que es poblada siendo juez de Cuenca Pascual Garci Pérez. Véase, González de Tejada Santo Domingo de la Calzada, pág. 199, y a Ureña Catálogo de los Jueces de Cuenca, de 1-X- 1209 a 30-IX-1210.

por la ira de los almorávides como consecuencia de formar en el siglo XI parte de un importante enclave mozárabe estrechamente vinculado al Cid, aserto este que a priori puede parecer demasiado exagerado, pero que nos comprometemos a demostrar oportunamente.¹⁹

Pero lo más sorprendente y curioso de este itinerario lo podemos comprobar rastreando algunos de los códices utilizados por Menéndez Pidal para la edición de la Primera Crónica General, pues vemos como este trayecto coincide plenamente con el que en el año 1086 siguiera el destronado rey al-Qadir de Toledo que tras encontrarse en Cuenca al amparo de su fiel servidor Ibn al-Farañ, a la sazón cadi de esta ciudad,²⁰ se dirige a Albarracín y desde allí le pide a Ibn al-Farañ que marche a Balansiya para informarse de los partidarios con que podía contar para ocupar el trono de este emirato: *"Empo esto ueno este Yahia Alcadir a un lugar quel dizien entonces Santa Maria, et dalli envio a Valencia un su privado quel dizien Abenfaraz;.."*²¹ Algún tiempo después tras cerciorarse de que contaba con bastantes partidarios y acompañado por las mesnadas de Alvar Fáñez le vemos emplazado en un lugar llamado **Sierra** desde el cual les manda un mensaje concilia-

dor a los de Balansiya: *"Et en yendo, envio adelante decir a los de la villa como se yua pora alla, et decirles sus palabras de amor, et prometer que les farie mucho de bien et mucha merced et que sopiessen como avie de albergar y acerca de una villa que dicen **Sierra**"*.²²

En el siguiente grupo de documentos ya aparece denominado siempre el castillo de Sierra como de Santa Cruz, mientras que el de Serrezuela continua figurando bajo este diminutivo, lo que viene a demostrar que todavía no se había poblado. En el primero de ellos, fechado después de la conquista de los tres enclaves, vemos como concretamente el 30 de Noviembre de 1221, el arzobispo de Toledo renueva la entrega en calidad de feudo de los tres castillos de Santa Cruz, Miray Serrezuela, pero precisa que los entrega en calidad de feudo a E. García de Azagra y a sus sucesores con la condición de que todos los años paguen al Arzobispo y a sus sucesores una marca de plata y que, si hubiera que hacer la guerra a los sarracenos, nos reciban, nos apoyen y con nosotros hagan la guerra en los mencionados castillos. E. García de Azagra – continúa diciendo el documento – o sus sucesores no podrán enajenar estos castillos o

19 F. Piqueras: Aproximación a la Historia Preislámica e Islámica de Requena, págs. 195-196, (Inédita).

20 Ibn Bassam en su Dajira, t. IV, pág. 116-32. edic. Lévi-Provencal.

21 Menéndez Pidal: Primera Crónica General, edic. Gredos 1955, pág. 548.

22 Iden., pág. 549, nota 15, viene en el código reflejado bajo el epígrafe P. Según Menéndez Pidal la mayor parte del episodio referido a al-Qadir es copiado por los recopiladores de la Primera Crónica a principios del siglo XIV de la traducción de la crónica árabe de Ben Alqama, testigo coetáneo de los hechos que narra.

sus pertenencias ni dar ni conceder a nadie que no sea por la línea de consanguinidad de Miguel Muñoz de Feneyosa y de la señora Sancha de Finestrells. E. García de Azagra ofrece también homenaje de manos al Arzobispo y se declara vasallo del prelado.²³

Parece ser que como la conquista de Requena no resultó lo triunfante que se esperaba, don Rodrigo en este documento pretende asegurarse la posible recuperación de los tres castillos por medio de sus familiares directos representados en don Miguel Muñoz y doña Sancha,²⁴ actitud que demuestra lo que anteriormente decíamos sobre el hecho de que estos tres recintos conquistados, realmente fueron entregados en un principio a los Azagra, mas como premio a su esforzada colaboración en el desarro-

llo de su conquista, que por razones de vínculos familiares.

A partir de ese momento vemos como el protagonismo de los Muñoz de Feneyosa se va incrementando por toda la demarcación de Moya y Cañete, pues por otro documento sabemos que el señor de Feneyosa, su mujer y sus hijos entregan a Gonzalo García, su caballero, la mitad de la heredad que aquel poseía en Moya.²⁵ Al año siguiente, (1222) otro documento nos dice que las propiedades de los Muñoz de Feneyosa son gestionadas por Mariano Muñoz, probable hijo de los anteriores,²⁶ y por su esposa doña María Venegas, que ya entregan a su caballero Gonzalo García todas sus heredades de Moya,²⁷ y es una lástima que estos documentos no nos proporcionen más detalles que nos permitan conocer en que consistían

23 Arch. Cat. De Toledo. E 12 O 1. 3. Ind. Cartulario 398. "*Damus et concedimus nobili viro E Graciae in perpetuum feudum sibi scilicet et suis legitimis successoribus tria castra, videlicet, Sanctam Crucem, Miram et Sierreulam que olim divino presidio et crucisignatorum auxilio a sarracenorum potentia convertimus ad cultum Domini nostri Jesu Xti. Hoc quidem tenore ut omni anno ipse et sui sucesores nobis et nostris successoribus solvant in festo Sanctae Mariae de augusto l marcant argenti... Ad haec sepe dictus E. vel sui successores praedicta castra vel aliqua ad ipsa castra pertinentia alienare nullo modo valeant nec alicui dare vel aliquo modo concedere nisi sit eius consanguineus quantum ad lineam consanguinitatis Michaelis Muntontis de Fenolosa et dominae Sanctae de Finestrellis quemcumque autem archiepiscopum toletanum viam universe carnis ingredi contingerit.*"

24 Existe cierta confusión en las relaciones familiares de don Rodrigo, pero en la medida de lo posible vamos a intentar avanzar en su genealogía. Se sabe que Rada era hijo de Eva y un tal Gil Garcés que aparece en documentos posteriores lo era de Teresa, hijas las dos de Miguel Muñoz de Hinojosa y Sancha de Hinestrillas, por tanto estos eran los abuelos maternos de Rada y de Garcés. (José Antonio García Luján: Cartulario del Monasterio de Santa María de Huerta, edc. 1981, doc. 69).

25 Archivo. Histórico Nacional. Ordenes Militares, Uclés, c. 100, n.º 11. "*la mitad de la heredad de quanto nos havemos en Moya en todo so termino con aguas e con pasturas*".

26 Este personaje que aparece en el año 1214 como teniente de la villa de Alarcón, debía de ser hermano de las madres de Rada y de Garcés y por tanto era tío de ambos.

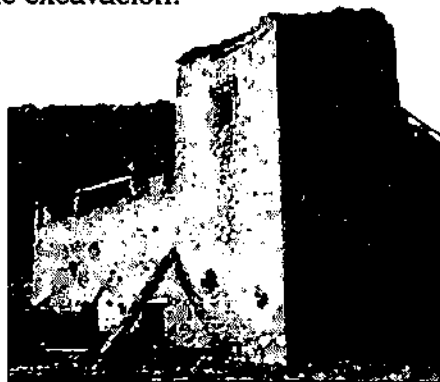
27 Archivo. Histórico Nacional. Ordenes Militares, Uclés, c. 100, n.º 12. "*...ego, Mariano Muñoz senor de Finoiosa, una cuan mia mulier doña Maria Venegas e cum meos filios Ferrant Muñoz, e Diaco Martinez e con miu ierno Fortun Alvarez e con sua mulier, mia filia, dona Marquesa... damos e otorgamos toda la heredad de quanto nos havemos en Moia e en todo so termino, con aguas e con pastiras...*".

esas heredades, y por tanto si entre ellas se encontraban todos o alguno de los tres castillos que nos ocupan en esta comunicación.

De cualquier forma, si nos vamos al documento mencionado anteriormente, con procedencia del Archivo de Requena y fechado en el año 1260, parece evidente por el nombre de su propietario en esa fecha: Gil Muñoz, que los castillos de Mira y de Santa Cruz, finalmente pasarían a manos de los Muñoz pertenecientes al linaje del abuelo materno de don Rodrigo,²⁸ el segundo probablemente formando parte de las posesiones de la Orden de Santiago, ya que sobre otro descendiente de esta familia llamado *Ferrant Muñoz*, sabemos que ingresó en esa hermandad, es decir que en el caso de las donaciones de estos dos enclaves fronterizos vemos como las disposiciones de consanguinidad que impone Rada en sus donaciones, se cumplen fielmente.

En este caso, como en el anterior, de momento, no se sabe cuál sería el emplazamiento del castillo. En el término existen numerosos torreones asociados con controles de vigilancia

de diversas zonas: la Torrecilla, la torre de la Olmeda, torre Barrachina, la del Molino de Orchova etc. En cuanto al Castillo de Santa Cruz de Moya propiamente dicho, se supone que estuvo situado en la "peña del castillo", una vez más el topónimo es de por sí explicativo. Se trata de una enorme masa rocosa en la zona más elevada del pueblo, (masa urbana actual). Actualmente se encuentra totalmente arrasado ya que el depósito de agua del pueblo se encuentra ahí, existen unos vestigios de construcción al lado del depósito y en el extremo contrario unos muros de los cuales no se aprecia su función. No tiene apenas potencia de excavación.²⁹



Torre vigia del Molino de Orchova (Santa Cruz de Moya)

²⁸ Por otro documento procedente del A.H.P., de Teruel, carpeta A, doc. 2. 6. 12-IV, fechado en el año 1252, que trata de cómo los concejos de Teruel y Mira hacen hermandad sobre prediamentos similares al que Mira tenía con Moya, se sabe que la villa de Mira en esa fecha pertenecía a Gil Garcés, señor por su mano ya que firma García de Alvero el que sería posterior albacea testamentario de Garcés, es decir que por razones que de momento se nos escapan, el castillo y la villa de Mira pasaría finalmente a manos de Gil Muñoz que era hijo de un hermano de la madre de Gil Garcés y por tanto ambos eran primos.

Existe cierta confusión entre este Gil Garcés de la estirpe de los Muñoz y otro Gil Garcés de Azagra. Martín Almagro hace semblanza del primero extendiendo su actividad entre 1211 y 1270. (Martín Almagro. Historia de Albarracín y su Tierra, t. III, págs. 216-221. Teruel 1959). Por otra parte en el Llibre del Repartiment de Valencia, aparece un Gil Garcés Azagra (Antoni Ferrando y otros. Introducción transcripción, etc. Valencia 1978).

²⁹ Datos obtenidos de la Web de la asociación de Santa Cruz de Moya: La Gavilla Verde, en el índice sobre recursos naturales e históricos.

La Serrezuela castellana, la Serreilla aragonesa y algunos litigios eclesiásticos.

En circunstancias bien diferentes a los anteriores se encontraría el otro castillo de la Serrezuela; sin duda el que estaba situado más próximo a la Requena musulmana, y por tanto el que tenía mayores dificultades para su repoblación. Sobre él solamente sabemos que tomaba el nombre de una sierra menor, pero para enredar más la cuestión, vemos como en algunos documentos procedentes de la Corona de Aragón y fechados por el mismo periodo de tiempo que los documentos que mencionan a los tres castillos castellanos, aparece otro castillo vecino de Ademuz, de El Cuervo, y de Castelfabib que viene recogido bajo la forma de *Serreilla* o *Serrella*, como se puede apreciar también referido a una sierra pequeña, pero en esta otra documentación marcando evidentes diferencias ortográficas con el de *Serrezuela* como consecuencia de las variantes dialectales que paralelamente se van consolidando tanto en el habla romance aragonesa como en la correspondiente con la lengua castellana.

Es decir que si recapitulamos todo lo hasta ahora expuesto, vemos como el único vínculo común que conservan estos dos recintos fortificados, son sus respectivos emplazamientos en pequeñas sierras, pues mientras el de la *Serrezuela* entra dentro de la órbita castellana y su ubicación habrá que situarla en

las proximidades de Requena; el de *Serreilla* dependerá de Aragón y su emplazamiento habrá que ubicarlo en las inmediaciones de Ademuz de El Cuervo y Castelfabib. Pero a ambos también habrá que adjudicarles dos características comunes, en el sentido de suponer que ambos nombres genéricos, tras su conquista y consiguiente repoblación, fueron sustituidos por otros sustantivos más precisos cuya raíz etimológica inevitablemente provendrá de sus respectivas e incipientes lenguas romances.

Pero antes de proseguir rastreando en las huellas de la identificación de estos dos lugares, conviene que fijemos algunos aspectos de cual era la posición de la Iglesia Toledana de este periodo y cuáles fueron sus influencias y controversias en cuanto a la identificación de las antiguas sedes godas, en relación con toda la región que nos ocupa:

En el año 1172 el arzobispo de Toledo don Cerebruno consagra como obispo de Albarracín a don Martín, sosteniendo por la homofonía de ambos sustantivos, que el nombre de Albarracín correspondía con el topónimo del obispado que en algunos códices que recogen las actas de los concilios más antiguos, aparece reflejado como Arcávica (*Albavicensis*).³⁰ Pero cuatro años después —según recoge la propia documentación toledana— mejor informado don Cerebruno de la situación de Arcávica, ordena al obispo de Alba-

³⁰ José Vives: Concilios Visigóticos Hispano-Romanos, pág. 137.

rracín que dejase de nombrarse como *Albavicensis* y tomase el nominativo de *Segobricense*.³¹

De igual manera y por las mismas razones etimológicas a Segorbe, tras la Reconquista, se le relaciono también con Segóbriga, ambas sedes según las actas conciliares, eran cabezas de los obispados visigodos y sufragáneos de Toledo. El resultado se trasluce en una bula posterior, cuando el día 18 de marzo de 1258, estando en Anagni, el papa Alejandro IV decretaba la unión de las iglesias de Albarracín y Segorbe en una sola. Surgió así un obispado muy original que se llamó *Segobricensis et Sanctae Mariae de Albarracino*, llevando ya en su mismo título oficial y canónico el germen de la división y separación futura.³² El papa Gregorio XIII, a instancias de Felipe II, por bula del 21 de julio de 1577 decretó la desmembración y separación de las iglesias de Albarracín y Segorbe, quedando la de Segorbe sufragánea de la metrópoli de Valencia y la de Albarracín continuó dependiente de Zaragoza.

El problema venía porque con anterioridad a la conquista de Cuenca, ya se había decidido que el territorio de la antigua Valeria pasaría a integrar el nuevo obispado que se crearía en Cuenca tras su conquista, después se decidiría también añadirle los territorios que

supuestamente habían pertenecido a Arcávida y a Segóbriga, pero tras la Reconquista de Segorbe, esta otra villa suplantaría a esa última antigua sede episcopal visigoda. En fin que en resumidas conclusiones, podemos decir, que en la medida que iban pasando las tierras musulmanas a manos cristianas, paulatinamente en toda la Península, se iban produciendo numerosos litigios eclesiásticos como consecuencia de las confusas identificaciones y delimitaciones de los antiguos obispados visigodos, pero en lo que respecta a la zona levantina, actualmente sabemos que los prelados toledanos y las determinaciones papales, erraron en sus identificaciones pues ni *Arcávida* (Cañaveruelas) era Albarracín, ni *Segóbriga* (Saelices) era Segorbe, pero en su tiempo este asunto dio lugar a numerosos pleitos y enfrentados intereses, entre las dos sedes de Cuenca y Toledo.

El primer documento en el que aparece el vocablo aragonés de Serreilla viene fechado en Tortosa el 13 de Octubre de 1210,³³ y trata de cómo Pedro II de Aragón con la ayuda de los templarios conquista tres castillos: "*Daymuz, el Castellum Habib et castellum quod dicitur lo Corbo et castellum quo dicitur Serrella*". Luego en esa fecha ya sabemos que este castillo de *Serrellaya* se encontraba en poder de los aragoneses, mientras

³¹ Documento procedente de la Santa Iglesia de Toledo, conservado en el Archivo de Albarracín, según manifiesta Flórez en su *España Sagrada*, t. 7, trat. 8.

³² Divisiones Administrativas. La formación Territorial. Historia de Aragón, t. I y t. III. Ubieta Arteta, Antonio (1983), págs. 49-50.

³³ A. C. A. Cancillería, perg. Pedro II, carp. 64, n° 370.

que el de **Serrezuela** no es conquistado hasta 1219, y además en este otro caso por los castellanos, lo que demuestra sin lugar a dudas que a pesar de sus similitudes toponímicas, realmente se trata de dos castillos diferentes.

En el siguiente documento fechado el 3 de Abril del año 1211, vemos como el arzobispo de Toledo insta a Pedro II, a la entrega de las iglesias de esos lugares recientemente conquistados, a la diócesis de Albarracín: "*con sus mezquitas, diezmos y primicias y oblações para que sean ocupadas y tenidas y perpetuamente poseídas...*".³⁴ Esta entrega fue el origen del conflicto entre el Arzobispo de Toledo y el obispo de Cuenca, don García Ruiz, y del largo enfrentamiento entre ambos al querer establecer en 1220 los límites eclesiásticos entre Cuenca y Albarracín y los derechos diocesanos de Moya que don Rodrigo reclamaba desde 1211.³⁵ Sin embargo en otro documento fechado en el año 1232, que trata de la delimitación de la diócesis de Albarracín, vemos como en la relación de iglesias mencionadas aparecen el Cuervo, Ademuz, Castelfabib y Santa Cruz: "...*De ecclesiis*

post ordinationem predictam moviter acquisitis, videlicet de Tormom, Corvo, Castiel, Ademuz, Ballanca et Sacta Cruz...".³⁶ Se puede comprobar, como sin embargo, no constan ni el lugar de Serreilla ni el de Serrezuela, ni tampoco otros que después veremos. En el primer caso parece evidente que este es sustituido por la incursión de Vallanca que para nada aparece en los documentos anteriores; municipio este de la comarca del Rincón de Ademuz cuyo término limita; al N, con el de Castielfabib; al E, con el de Ademuz; al S, con el de Casas Bajas y la provincia de Cuenca; al O, con Cuenca. El relieve de su término es muy accidentado como consecuencia de la pequeña sierra que lo rodea, siendo el principal accidente geográfico el valle del río Vallanca, en el que se hallan las mejores tierras de cultivo y la capital municipal, y que sin lugar a duda una vez poblado por colonos cristianos sería el que le daría nombre al castillo de **Serreilla**, por la destacada imagen que presentaba ese amplio valle que pronto se trasformaría en el topónimo actual que viene en ese documento y que todavía conserva la villa de Vallanca.

³⁴ Ach. Cat., de Albarracín, leg. I, fol. 1486. "*Dei et sanctae matri ecclesiae corde bono per nos et successors nostros damus vobis domino Roderico, venerabili per eandem Archiepiscopo Toletano et vestris successoribus in perpetuum ecclesiae de Serrella et de lo Corvo et de Pinna de Jahya, cum mezquitis...*". Se considera que este último castillo que viene recogido bajo la voz de Peña de Yahya, lleva un antropónimo que fue bastante común en la onomástica árabe presente en toda la región que nos ocupa, equivalente a Juan, sería sustituido por el latino de Castelfabib o castillo fiel.

³⁵ Este conflicto no se solucionaría hasta 1232, muerto don Lope, con la mediación del obispo de Tarazona, don García Fortun, nombrado como árbitro y juez para el caso por el Papa Gregorio IX con una carta apostólica. (Cat. Toledo I.4.N.1.18).

³⁶ Archivo Catedral de Cuenca. Perg. 86.

Pero el hecho de que en este documento, solamente aparezca uno de los tres castillos, tomados durante la Cruzada contra Requena, concretamente el de Santa Cruz, solamente demuestra dos cosas, en primer lugar que en esa fecha este lugar ya contaba con una o varias iglesias y por tanto en él, a diferencia de lo ocurrido con los otros dos enclaves, se había producido una rápida repoblación, y en segundo lugar que en ese periodo se consideraba que la villa de Santa Cruz de Moya era el punto más meridional de la diócesis de Albarracín, lo cual para nada demuestra, como contrariamente se ha venido afirmando, que en ese tiempo este lugar perteneciera a la corona de Aragón, y eso lo corrobora plenamente el documento de las conquistas aragonesas, fechado en 1210, en donde vemos como en la relación de lugares ocupados, para nada aparece mencionado el de Santa Cruz.

Es decir que en la documentación correspondiente con todo este periodo plagado de turbulencias fronterizas hay que diferenciar claramente cuales eran los límites territoriales eclesiásticos y cuales eran los políticos. Esto se aprecia bastante bien en la documentación que genera las numerosas disputas que tuvo don Rodrigo con otras se-

des episcopales como consecuencia de los litigios que entabló para la posesión de algunas iglesias, entre ellas primeramente las de Moya de las que reclamaba "...para él y para sus iglesias una parte de los frutos y expensas...", pero Moya tras muy duras discusiones es adjudicada a la iglesia de Cuenca por un tribunal eclesiástico reunido en Burgos el 31 de Mayo de 1220. Con fecha de 30 de Septiembre de 1221, el Arzobispo don Rodrigo vuelve a la carga y reclama para Albarracín las iglesias de Serrezuela, Mira y Santa Cruz: "... por su decisiva participación en su conquista a los sarracenos",³⁸ lo que viene a confirmar las tesis que anteriormente defendíamos sobre el importante protagonismo que tuvieron los Azagra en esa Cruzada.

Ya hemos dicho que por un documento fechado con posterioridad, en Brihuega el 30 de octubre del año 1232, el lugar de Santa Cruz, a partir de esa concordia marcaría el límite eclesiástico más meridional del obispado de Albarracín. Sin embargo en el aspecto político, en otro documento procedente de la iglesia de Toledo, fechado en el año 1222,³⁹ vemos como aunque don Rodrigo en el año 1221 ya había perdido, a favor del obispado de Cuenca, los derechos eclesiásticos sobre los tres castillos ocupados en

37 Juan Pitarque Ferrer en su Historia de la Demarcación de Moya y Cañete, defiende: "Sabemos que tanto, Serrella como Santa Cruz ya fueron conquistadas en 1210 por el rey de Aragón". Pág. 153.

38 El documento de la catedral de Cuenca viene recogido así: "Compromiso entre el arzobispo de Toledo y don García, obispo de Cuenca, sobre los dos obispados a Cuenca, y sobre si la villa de Moya había de ser obispado de Cuenca". Era de 1258. cit. Mateo López. Memorias del Obispado de Cuenca, pág. 175.

39 Archivo. Histórico Nacional. Liber Privilegiorum. Tolet. Eccl. I, 35.

la Cruzada contra Requena, por el contrario los tres lugares de Mira, Serrezuela y Santa Cruz, todavía se hallaban bajo la órbita de su dominio político, esto se desprende al menos del hecho apreciable en ese documento en el cual vemos como don Rodrigo para conseguir atraer colonos y en consecuencia lograr la repoblación de Mira y Serrezuela, les conceda a estos dos lugares fueros con privilegios, ya que parece que por ser estos dos enclaves los más próximos a la fronteriza medina islámica de Requena, don Rodrigo tenía ciertos problemas para conseguir su repoblación.

Es precisamente en esta fecha de 1222 en la cual aparece el último testimonio documental que menciona al castillo de la *Serrezuela* pues al de Mira lo tenemos bien establecido. En consecuencia, a partir de ahora, para su localización, deberemos de seguir la misma metodología asociativa que hemos desarrollado entre el de *Serreilla* y la villa de Vallanca, es decir averiguar que otro lugar aparece en la documentación relacionada con don Rodrigo, en fechas inmediatamente posteriores a la que corresponde con este documento, pero teniendo siempre en cuenta que su emplazamiento no se pueda situar demasiado alejado de Requena.

Evidencias documentales sobre la sustitución de Serrezuela por Aliaguilla.

Así vemos como por otro docu-

mento fechado el 8 de septiembre del año 1225, el Arzobispo don Rodrigo dio licencia a don Alfonso Téllez para poblar el lugar de Aliaguilla (*Ayalagutella*), que bajo esta ortografía viene reflejada en el texto, situada además en la frontera con los sarracenos (*situm in sarracenorum frontaria*), pero también a fin de ayudarle en su costosa repoblación, concedió la indulgencia de cruzada a los que por un mes prestasen trabajo para la fábrica de restauración de su castillo. Es decir que desaparece en la documentación el lugar de la Serrezuela y de pronto por medio de este otro documento irrumpe el de Aliaguilla, veamos el texto del mismo que por su interés hemos decidido darlo íntegro:

Rodericus Dei gratia Tolet. Sedis Archiepiscopus Primas, Apostoli Sedis Legatus universis Christi fidelibus per Tolet. provinciam constitutis salutem in domino Iesu-Christo. Universitati vestræ præsentibus innotescat, quod nobilis vir dominus Alfonsus Tellii accensus zelo, fidei quoddam castrum situm in Sarracenorum frontaria, quod Ayalaguiella vocatur, popularitè proponit ad confusionem, et oppressionem hostium fidei catholicæ, &c. Eis, qui ad fabricam dicti castriper unum mensem operam dederint, indulgemus eandem remissionem, quam concedimus militantibus contra mauros. Dat. apud Maieritum, vii idus septembris, sub era M.CC.LXIII =Concordat cum original exceptis omissis.⁴⁰

⁴⁰ Archivo Histórico Nacional. Uclés 58-23 Pub. Butario de Santiago, pág. 85-86.

D. Alfonso Téllez de Meneses,⁴¹ alentado con el favor de las indulgencias de cruzada que le dispensó don Rodrigo no tardó en poblar el antiguo castillo de la Serrezuela, por medio de colonos venidos de Aliaga,⁴² villa de la provincia de Teruel que ya llevaba varias décadas en poder de los cristianos, de ahí se desprende que el primitivo enclave islámico, ahora por fin consolidada su incipiente repoblación, tomara el diminutivo de la villa de procedencia de sus nuevos colonizadores.

A partir de esta novedosa incursión de Aliaguilla en la documentación, esta villa continua haciendo acto de presencia en las fuentes documentales de esta época, pero ahora ya llevando el protagonismo de los acontecimientos el propio Consejo de la villa, lo que indica que esta localidad a diferencia de las dos anteriores de Mira y Santa Cruz, tras

perder la tutela de la mitra toledana no cayó en poder de la estirpe de los Muñoz, si no que fue regida por su propio Consejo de Ciudadanos, bajo el feudo o no de otro señor. Al menos eso se desprende de la siguiente documentación disponible:

En julio de 1242 el Consejo de Moya entrega *Torre Ranera* a la Orden de Santiago, donación que provocó las protestas de *Consejo de Aliaguilla* en cuyo término se encontraba esta heredad. Sobre este asunto el comendador de Cuenca don Rodrigo Bueso tuvo que reclamar la propiedad, y un instrumento de traslado da cuenta del acuerdo a que llegaron los consejos de Moya y Aliaguilla. No obstante la repoblación de esta zona continua siendo complicada ya que se otorgó un nuevo fuero para repoblarla a González Gómez, del Hospital de Cuenca.⁴³

Sin embargo siempre aparecen

⁴¹ Es sorprendente comprobar, a través de distintas generaciones, la trayectoria de este linaje de los Téllez, pues varios de sus miembros destacaron por su probada capacidad en conseguir la repoblación de aquellos lugares que por su peligrosidad presentaban unas circunstancias muy complejas. El primero de la estirpe que hemos conseguido localizar es Gonzalo Téllez que era de origen leonés, fundador del monasterio de San Vicente de Acosta; ocupó y repobló Osma. Después siendo ya conde de Castilla, bajo Alfonso III gobernó en 903 y 913 la región oriental del reino, alavesa, riojana y castellana. Después esta estirpe se trasladaría a Palencia en donde uno de sus miembros sería obispo. Por nuestras tierras aparecen Tello Alfonso y su hermano Alfonso Téllez, la firma de este último aparece reflejada en varios de los documentos que se generan en la zona, entre otros el fuero de Iniesta, la anexión de las iglesias de Cañete a Cuenca, etc. En el año 1224 aparece siendo el segundo señor de Moya, anteriormente lo había sido también de Meneses y otros lugares. Se casa en primeas nupcias con Elvira Ruiz Girón hermana del mayordomo de Fernando III.

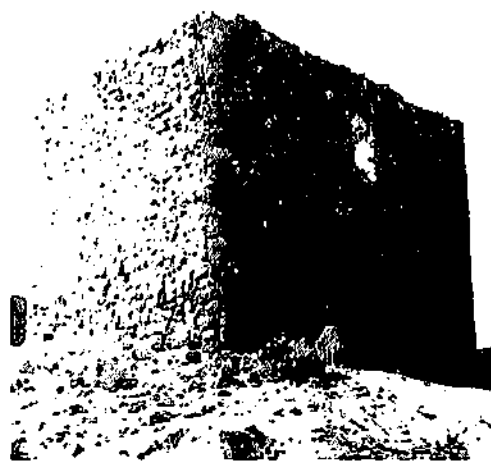
⁴² Villa de la provincia de Teruel situada al piedemonte de la Sierra de San Just, en la confluencia del Guadaloque con el río Aliaga. Aliaga viene de la palabra árabe *Alulgha*, con el significado de algo con forma retorcida asociable al arbusto llamado de esta manera. El nombre del lugar de Aliaga se considera su asociación con: "donde el valle se retuerce", en cualquier caso, el origen de su topónimo actual es islámico. La localidad está considerada como el jardín del Maestrazgo. Conserva unas ruinas del castillo medieval y un puente romano. La población fue reconquistada por Alfonso II y donada en 1163 por Sancho de Tarazona a la Orden del Hospital (más tarde la Orden de Montesa).

⁴³ Archivo. Histórico Nacional. Ordenes Militares, Uclés, c. 100, II n° 22

curiosas interpretaciones de los datos, pues Julio Porres defiende que con los beneficios obtenidos por Alfonso Téllez en la venta que hizo al Arzobispo de Toledo, de los lugares de Dos Hermanas, Cedenilla, Malmoneda y Muro, que con anterioridad él había reconstruido o poblado por primera vez: "*con el producto de esta venta iba a repoblar Aliaguilla en el Levante*".⁴⁴ Sobre la venta en cuestión de esos lugares si que hay testimonios documentales,⁴⁵ pero desconocemos si Alfonso Téllez por entonces poseedor de Moya compró también Aliaguilla al Arzobispo con el propósito de ensanchar sus dominios. De cualquier manera, teniendo en cuenta la parquedad de los datos, ésta es una posibilidad que en absoluto se puede descartar completamente, y de ser cierta la incorporación de Aliaguilla a Moya, tras la muerte de Alfonso Téllez en el año 1230, la heredaría en la sucesión su hermano Tello Alfonso que se casaría con una prima hermana llamada *Mayor González de Girón* y moriría en el año 1238.

En cuanto a la localización de los testimonios materiales de su castillo, nos encontramos en la misma situación que ocurría con el de Mira, pues en este caso dado el poderoso prestigio de los Téllez y las atracti-

vas indulgencias del prelado, todo indica que debió de ser un recinto fortificado de cierta magnitud. Sin embargo, sus huellas arqueológicas se han difuminado en el tiempo. Se conoce un cerro denominado como Cerro del Castillo, también llamado La Cuesta de la Torre, en cuya ladera sur se asienta el pueblo de Aliaguilla, llamado de esta otra manera, por los restos de un torreón que desde antiguo la tradición oral todavía conoció en su cima. Tal vez fue aquí donde estuvo enclavado ese castillo que estaba emplazado en una pequeña sierra, es decir, en la que todavía es conocida hoy como la Sierra de Aliaguilla.



Torre vigia de Torrelahuerta (Aliaguilla)

⁴⁴ Obra citada, nota 3, en su pág. 179.

⁴⁵ "*Cum olim dominus Alfonsus Tellii nobilis miles venerabili patri Rodericus Toletanæ Sedis Archiepiscopo Hispaniarum Primati, quatuor Castella, scilicet dos Hermanas, Malamoneda, Cedeniella, et Murum cum omnibus terminis eorum pro octo millibus morabotinorum*". Sobre el origen de este documento dice A. Marco Burriel: "Hallase el original en el archivo secreto de la ciudad de Toledo... en el reverso tiene un castillo con dos leones pequeños a los lados, y por orla Rex Toleti, et Castelle".